



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

CONTESTACION A LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR EL CONCEJAL D. SALVADOR BROSETA PERALES, EN SU NOMBRE Y EN EL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO

Asunto: Orden 18/2014 de 23 de diciembre, del Conseller de Presidencia y Agricultura, Pesca, Alimentación y Agua.

La Orden 18/2014, de 23 de diciembre, del Conseller de Presidencia y Agricultura, Pesca, Alimentación y Agua, por la que se convocan subvenciones destinadas a las Entidades Locales de la Comunitat Valenciana, para el fomento de la participación local ciudadana, la transparencia y el acceso a la información pública para el ejercicio 2015, consideramos que las ayudas están destinadas a herramientas que ya tenemos o estamos a punto de tener. En la modalidad 1: buzón ciudadano, el Ayuntamiento de Valencia dispone de su propio sistema de "Buzón de Consultas y Sugerencias" en la página web, accesible también desde móvil y con su propia aplicación de gestión, funcionando correctamente. En la modalidad 2: Otros instrumentos y mecanismos de participación, el Ayuntamiento ya ha llegado a un acuerdo para utilizar de forma gratuita la herramienta de participación "Europa participa" de la Fundación Europea, se integrará en el "Portal de Transparencia, participación y datos abiertos" de próxima publicación. En cuanto a la modalidad 3: Herramientas de aplicación de la Ley de Transparencia, dispone también el Ayuntamiento de un Portal de Transparencia y datos abiertos y las correspondientes aplicaciones de gestión. Este portal está en pruebas actualmente y se publicará próximamente. La complejidad de esta herramienta en un Ayuntamiento como Valencia, en el que precisa estar relacionada con el resto de herramientas de gestión, de mapas, etc., hace que sea muy difícil de encajar en ayudas del tipo de las de Generalitat Valenciana, orientadas a municipios más pequeños.

Valencia, 29 de enero de 2015.

LA CONCEJALA DE EMPLEO, SOCIEDAD DE LA INFORMACION,
INNOVACION Y PROYECTOS EMPRENDEDORES

Beatriz Simón Castellets.